



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO DIEZ BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO NORBERTO CALDERON OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día treinta de junio del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados **Norberto Calderón Ocampo, María Leticia Taboada Salgado y María del Carmen Aquino Celis**, ésta última designada en Sesión de Pleno Extraordinario de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce, Magistrados que integran la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCAS CIVILES

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	461/14-14	928/13-2	Juicio Especial de desahucio promovido por Ma. Xóchitl Vargas Gutiérrez, por conducto de su apoderado en contra de Diego Assad Karam Greaves	Apelación	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA A LA PARTE DEMANDADA AL PAGO DE COSTAS DE ESTA SEGUNDA INSTANCIA.
2.-	453/14-14	309/11-1	Juicio Ordinario Civil Promovido por Carlos Rodríguez Basulto en contra de Silverio Tinoco Gómez y Minerva Zagal Bautista	Apelación	SE DEJA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO LA SENTENCIA DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE Y SU ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE FECHA VENTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL JUEZ NATURAL PROCEDA EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO. EN EL PRESENTE CASO NO SE CONDENA A LOS RECURRENTES AL PAGO DE COSTAS EN ESTA INSTANCIA.
3.-	523/14-14	83/08	Juicio Especial Hipotecario	Queja	SE DECLARA FUNDADA LA QUEJA

			<p>promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de María Altagracia González Reza</p>		<p>PROMOVIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). SE DECLARA PROCEDENTE EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN FORZOSA QUE PROMOVIÓ EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) POR CONDUCTO DE SU APODERADO, RESPECTO DE LA CLAÚSULA QUINTA DEL CONVENIO CELEBRADO POR LOS CONTENDIENTES Y APROBADO POR AUTO DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL 2008. SE CONDENAN A LA PARTE DEMANDADA MARÍA ALTAGRACIA GONZÁLEZ REZA AL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA QUINTA DE DICHO CONVENIO, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ HACER ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL LITIGIO A LA PARTE ACTORA.</p>
4.-	528/14-14	81/12-1	<p>Controversia del Orden Familiar sobre Nulidad de Matrimonio promovido por Guillermo Guzmán Márquez por si y en su carácter de hijo de Guillermo Guzmán y Fernández y Ana María Márquez Arroyo en contra de Teresa Martínez Delgado.</p>	<p>Revisión de la legalidad de la sentencia definitiva</p>	<p>SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. NO HA LUGAR A CONDENAR COSTAS EN ESTA INSTANCIA A NINGUNA DE LAS PARTES, EN RAZÓN DE ESTAR ANTE UNA CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.</p>
5.-	196/14-14	295/12-1	<p>Controversia del Orden Familiar Sobre Cesación de Pensión Alimenticia promovido por Abel López Esteban en</p>	<p>Recurso de Reposición</p>	<p>ES FUNDADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR ABEL LÓPEZ ESTEBAN EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL CATORCE. SE MODIFICA DICHO AUTO Y EN</p>



contra de Carlos
Alberto, Erika Susana
y Abel de apellidos
López López

SU OPORTUNIDAD
TÚRNESE LOS
PRESENTES AUTOS
PARA DICTAR
SENTENCIA
DEFINITIVA.

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. MARIA LETICIA TABOADA SALGADO
MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS
MAGISTRADA INTEGRANTE.

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número diez de fecha treinta de junio del dos mil catorce.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR